



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

**MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

TEMA No. 77:

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL
INTERNACIONAL (CNUDMI) EN LA LABOR REALIZADA EN SU 52° PERÍODO DE SESIONES**

Nueva York, 21 de octubre de 2019

Señor Presidente:

La delegación de El Salvador celebra la presentación del Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), relativo a la labor realizada durante su 52° Período de Sesiones.

Señor Presidente:

El Salvador considera que el esfuerzo desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas y por los Estados que integran a la CNUDMI, ha permitido que a través de los años, los principales sistemas económicos y jurídicos del mundo, armonicen aspectos que inciden favorablemente en sus relaciones comerciales.

En atención a dicho esfuerzo conjunto, mi delegación desea felicitar a la CNUDMI, por la aprobación de la *“Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia de Grupos de Empresas”*, y su respectiva *“Guía para su Incorporación al Derecho Interno”*; así como de la *“Guía Legislativa de la CNUDMI sobre Alianzas Público Privadas”* y las *“Disposiciones Legales Modelo sobre Alianzas Público Privadas”*. Para El Salvador, el fomento y la protección de los Asocios Público Privados, constituye un aspecto importante para el desarrollo productivo y económico.

Mi delegación posee la convicción de que el fortalecimiento en la coordinación para el desarrollo del comercio, así como el uso de nuevas tecnologías que permitan la facilitación y control del mismo, permitirá impulsar el desarrollo sostenible del país.

Señor Presidente:

El Salvador se encuentra comprometido con la CNUDMI, en la reducción de obstáculos jurídicos que afecten el buen funcionamiento y cumplimiento efectivo de la labor encomendada a sus grupos de trabajo. En ese sentido, mi delegación ha demostrado en reiteradas ocasiones, su compromiso con el mandato otorgado a la Comisión.

Actualmente, en su calidad de Estado observador, El Salvador ha participado activamente y en el marco de sus posibilidades, en las diferentes reuniones de los grupos de trabajo, así como en los trabajos preparatorios encaminados a la adopción de instrumentos legislativos y no legislativos, que sin duda, inciden en la armonización de normas de Derecho Mercantil Internacional.

Señor Presidente:

El Salvador considera que la cooperación entre Estados en la esfera del comercio internacional es un importante factor para promover las relaciones de amistad y de cooperación, y sobre todo en la codificación y desarrollo progresivo del Derecho Mercantil Internacional. En virtud de lo anterior, desea reiterar su compromiso con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, y con la Organización de las Naciones Unidas, en el cumplimiento de su mandato.

Muchas gracias.